I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000443 /2019

Cerrillos, 24 ABR 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/738/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/111/2019 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de obligación presupuestaria Folio 33/2019; el Ordinario N°500/354/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/218/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/218/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.

D E C R E T O:

1. Autorízase 2 fondos fijos a rendir de $385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos) cada uno, que se giraran a nombre de don **Aldo Henriquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, por los meses de mayo y julio del 2019, destinados para financiar los gastos de soporte y movilización de equipo de trabajo, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y sancionado por Decreto Exento N°202/218/2019.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.04 "FOSIS"

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

009443

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Página Web.